

DECRETO Nº

938

TEMUCO, 2.0 JUL. 2017

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos

de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipal

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	FAVIAN ANIÑIR SEPULVEDA	
Rut		

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 12 Altas odontológicas Integrales en pacientes GES Embarazadas beneficiarias e inscritas en el CECOSF Villa Arquenco dependiente del CESFAM Villa Alegre, lo que contempla:

- 1. Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.
- 2. Esterilizar material ocupado.
- 3. Preparar material a utilizar.
- 4. Preparar la clínica.
- 5. Garantizar la asistencia de embarazadas a controles programados (citaciones a domicilio u otras que permitan el cumplimiento oportuno de las altas contratadas)
- 6. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas

Monto Total	\$ 186.000			
Período Desde	01.05.2017		Hasta	15.12.2017
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.16.00	1	PROGRAMA: Convenio Odontologico GES (Odontológico Familiar – GES Imbarazadas)	

2.- El monto total a refrenda es de \$186.000.- (ciento ochenta y seis mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", de presupuesto del Área

Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVES

MUNICIPALIDAD TEMUCO

SEGRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

CALDE JURDA S

2610 28.06.2014.